RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MÁLAGA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA. CURSO 2021-2022-23 (LOTE nº7)

EXPTE. CONTR 2021-599365. LOTE 7: 4315

LOTE 7			
CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA INICIALES
29700953	IES MEDITERRANEO	ESTEPONA	26
29009909	IES MAR DE ALBORAN	ESTEPONA	34
29002885	IES MONTERROSO	ESTEPONA	27
29011761	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ESTEPONA	5
29009119	IES PUERTA DEL MAR	ESTEPONA	16
29004080	IES PROF. TOMÁS HORMIGO	ESTEPONA	17
29700722	IES LAS VIÑAS	ESTEPONA	28
29700771	IES GUADAIZA	S PEDRO ALCANT	22
29011540	IES SALDUBA	S PEDRO ALCANT	28
29010444	IES VEGA DE MAR	S PEDRO ALCANT	26
	TOTAL		**229**

La Ilma. Sra. Dª M.ª de las Mercedes García Paine, en su calidad de Delegada Territorial de Educación y Deporte en Málaga, nombrada por Decreto 48/2021, de 12 de Enero, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA nº 228, de 26 de noviembre), como órgano de contratación y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Con fecha 11/06/2021 se acuerda la Iniciación del expediente de contratación del "Servicio de limpieza de los Centros Educativos de la provincia de Málaga. Curso 2021-2022-2023" .

Segundo.- Con fecha 22/07/2021, la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Educación y Deporte en Málaga, dicta Resolución de Aprobación del Expediente, del gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto y de tramitación urgente.

Tercero.- La licitación para la adjudicación del " Servicio de limpieza de los Centros Educativos de la provincia de Málaga. Curso 2021-2022-2023" , fue publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el día 22/07/2021.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reunió la Mesa de Contratación con fecha 06/08/2021, en primera sesión, con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en el Sobre Electrónico n.º 1

De la documentación presentada se relaciona nominalmente las empresas licitadoras que han concurrido a los **Lotes n.º 1 (5 empresas), Lote nº2 (5 empresas), Lote nº 3: (6 empresas), Lote nº 4 (6 empresas), Lote nº 5 (4 empresas); Lote nº 6 (6 empresas); Lote nº 7 (6 empresas); Lote nº 8 (6 empresas); Lote nº 9 (7 empresas); Lote nº 10 (5 empresas); Lote nº 11 (7 empresas); Lote nº 12 (6 empresas); Lote nº 13 (7 empresas):**

En dicha sesión, y en relación a la documentación administrativa presentada a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, se aprecian para cada una de las empresas concurrentes las siguientes circunstancias que se indican:

1.1. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. (Lotes Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) (13 LOTES

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.2. LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L. (Lotes Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) (13 LOTES)

-Se advierte que si bien en el DEUC se ha consignado las tareas a subcontratar, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el PCAP que rige ésta contratación no se ha señalado el importe a subcontratar (referido al presupuesto base de licitación) Es por ello que se acuerda requerir la presentación de un documento en el que se especifique tales datos, para cada uno de los Lotes en los que presenta ofertas para el procedimiento que se sustancia.

1.3. BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L. :(Lotes Nº: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) (11 LOTES):

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.4. SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.: (Lotes Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) (13 LOTES)

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.5 FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L. (Lotes Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) (13 LOTES)

-Se advierte que si bien en el DEUC se ha consignado las tareas a subcontratar, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el PCAP que rige ésta contratación no se ha señalado el importe a subcontratar (referido al presupuesto base de licitación) Es por ello que se acuerda requerir la presentación de un documento en el que se especifique tales datos, para cada uno de los Lotes en los que presenta ofertas para el procedimiento que se sustancia.

1.6. SERVICIOS MANTENIMIENTO MABRASER, S.L. (Lotes Nº: 3, 4, 6, 8, 9, 11) (6 LOTES)

-Se advierte que el DEUC presentado es incompleto. Deberá presentar correctamente cumplimentado en todos sus apartados dicho documento para todos los Lotes en los que participa.

1.7. OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (Lotes Nº: 4,7,11 y 13) (4 LOTES)

– La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.8. CABELLO SERVILIMPSA, S.L. (Lotes Nº: 9) (1 LOTE)

– La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.9. LIMPIEZAS CRESPO, S.A. (Lotes Nº: 12 y 13) (2 LOTES)

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, acuerda conceder a las empresas que adolecen de alguno de los defectos advertidos y reseñados anteriormente, un plazo de subsanación de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la misma.

Quinto.- Con fecha 12/08/2021 se reúne en segunda sesión la Mesa de Contratación, para el acto de comprobación de la documentación acreditativa en subsanación a las empresas objeto de requerimiento, en la anterior sesión, y a la posterior apertura de las proposiciones económicas presentadas por las empresas licitadoras finalmente admitidas, y contenida en el Sobre Electrónico n.º 3

De la vista y del estudio de la citada documentación, presentada por las Empresas requeridas en subsanación, se concluye que es correcta, quedando de este modo atendido correctamente el requerimiento de subsanación efectuada a las empresas anteriormente citadas.

Posteriormente, y siguiendo el orden que figura en el Portal SIREC, y por Lotes, se inicia la apertura de los sobres nº 3 por parte de la Presidenta de la Mesa, de aquellas Empresas que continúan en licitación, a saber:

LOTE N.º 1: (5 empresas)

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.
FERRONOL SERVICIOS, S.L.

LOTE N.º 2: (5 empresas)

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.
FERRONOL SERVICIOS, S.L.

LOTE Nº 3 (6 Empresas)

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.
FERRONOL SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L.

LOTE Nº 4 (6 empresas)

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.
FERRONOL SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L.
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

LOTE Nº 5 (4 Empresas)

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.
FERRONOL SERVICIOS, S.L.

LOTE Nº 6 (6 Empresas)

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.
FERRONOL SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L.

LOTE Nº 7 (6 Empresas)

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.
FERRONOL SERVICIOS, S.L.
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

LOTE Nº 8 (6 Empresas)

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.
FERRONOL SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L.

LOTE Nº 9(7 Empresas)

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.
FERRONOL SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L.
CABELLO SERVILIMPSA, S.L.

LOTE Nº 10 (5 Empresas)

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.
FERRONOL SERVICIOS, S.L.

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		21/09/2021	PÁGINA 5 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkQ6G9aADeO0Z3tm5hmEsd2653	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE Nº 11 (7 Empresas)

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.
FERRONOL SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER, S.L.
OHL SERVICIOS INGESAN, S. A.

LOTE Nº 12 (6 Empresas)

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.
FERRONOL SERVICIOS, S.L.
LIMPIEZAS CRESPO, S.L.

LOTE nº 13 (7 Empresas)

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.
FERRONOL SERVICIOS, S.L.
LIMPIEZAS CRESPO, S.L.
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.

Siendo éstas finalmente, las proposiciones presentadas y aceptadas por esta Mesa:

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		21/09/2021	PÁGINA 6 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkQ6G9aADeO0Z3tm5hmEsd2653	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE Nº1	OFERTA PRECIO	MAXIMO 30 PUNTOS:			MAX. 20 PUNTOS.
EMPRESAS	€/Hora SIN IVA	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO. 3. B.HORAS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,66	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 HORAS
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,40	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 HORAS
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,82	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 HORAS
SERV.INTEGRALES LIMP.NET, S.L.	11,62	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 HORAS
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,81	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 HORAS

LOTE N.º 2	OFERTA PRECIO	MAXIMO 30 PUNTOS:			MAX. 20 PUNTOS.
EMPRESAS	€/Hora SIN IVA	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO. 3. B.HORAS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,59	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 HORAS
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,10	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 HORAS
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,95	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 HORAS
SERV.INTEGRALES LIMP.NET, S.L.	11,51	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 HORAS
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,84	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 HORAS

LOTE N.º 3	OFERTA PRECIO	MAXIMO 30 PUNTOS:			MAX. 20 PUNTOS.
EMPRESAS	€/Hora SIN IVA	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO. 3. B.HORAS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,28	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	0 horas *
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,20	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,39	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas
SERV.INTEGRALES LIMP.NET, S.L.	11,30	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,47	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L.	11,95	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas

LOTE N.º 4:	OFERTA PRECIO	MAXIMO 30 PUNTOS:			MAX. 20 PUNTOS.
EMPRESAS	€/Hora SIN IVA	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO. 3. B.HORAS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,27	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,80	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	11,08	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,25	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L.	11,95	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	13,82	Suministro Semanal *	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	60 horas

LOTE N.º 5	OFERTA PRECIO	MAXIMO 30 PUNTOS:			MAX. 20 PUNTOS.
EMPRESAS	€/Hora SIN IVA	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO. 3. B.HORAS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,04	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,80	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	11,07	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,63	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas

LOTE N.º 6	OFERTA PRECIO	MAXIMO 30 PUNTOS:			MAX. 20 PUNTOS.
EMPRESAS	€/Hora SIN IVA	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO. 3. B.HORAS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,27	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,20	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,35	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	11,08	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,16	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L.	11,52	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		21/09/2021	PÁGINA 7 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkQ6G9aADeO0Z3tm5hmEsd2653	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE N.º 7	OFERTA PRECIO	MAXIMO 30 PUNTOS:			MAX. 20 PUNTOS.
EMPRESAS	€/Hora SIN IVA	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO. 3. B.HORAS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	12,97	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,10	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,40	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	11,08	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,31	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	14,19	Suministro Semanal *	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas

LOTE N.º 8	OFERTA PRECIO	MAXIMO 30 PUNTOS:			MAX. 20 PUNTOS.
EMPRESAS	€/Hora SIN IVA	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO. 3. B.HORAS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,43	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,30	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,73	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	11,08	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,42	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L.	11,52	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas

LOTE N.º 9	OFERTA PRECIO	MAXIMO 30 PUNTOS:			MAX. 20 PUNTOS.
EMPRESAS	€/Hora SIN IVA	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO. 3. B.HORAS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,02	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,00	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,43	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	11,09	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,20	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L.	11,95	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas
CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	13,72	Suministro Semanal *	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	de 60 a 100 horas

LOTE N.º 10	OFERTA PRECIO	MAXIMO 30 PUNTOS:			MAX. 20 PUNTOS.
EMPRESAS	€/Hora SIN IVA	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO. 3. B.HORAS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,53	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,20	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,86	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	11,08	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,44	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas

LOTE N.º 11	OFERTA PRECIO	MAXIMO 30 PUNTOS:			MAX. 20 PUNTOS.
EMPRESAS	€/Hora SIN IVA	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO. 3. B.HORAS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,31	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,10	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,45	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	11,09	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,64	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER, S.L.	11,52	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas
OHL SERVICIOS INGESAN, S. A.	14,71	Suministro Semanal *	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas

LOTE N.º 12	OFERTA PRECIO	MAXIMO 30 PUNTOS:			MAX. 20 PUNTOS.
EMPRESAS	€/Hora SIN IVA	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO. 3. B.HORAS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,54	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,70	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,51	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	11,16	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,72	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
LIMPIEZAS CRESPO, S.L.	14,33	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas

LOTE N.º 13	OFERTA PRECIO	MAXIMO 30 PUNTOS:			MAX. 20 PUNTOS.
EMPRESAS	€/Hora SIN IVA	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO. 3. B.HORAS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,31	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,40	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,77	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	61 horas
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	11,16	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	12,19	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
LIMPIEZAS CRESPO, S.L.	14,34	Suministro Semanal (2 rollos)	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	14,71	Suministro Semanal *	Sum.Respo.Gel-Semanal	Aportación Contenedor	100 horas

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		21/09/2021	PÁGINA 8 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkQ6G9aADeO0Z3tm5hmEsd2653	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Haciendo constar, respecto del cuadro resumen anterior lo siguiente:

(1): LOTE 3: FISSA FINALIDAD SOCIAL, SL, presenta a través de SIREC, documento de mejoras en el que ofrece una bolsa de 100 horas. Sin embargo, dicho documento, firmado por representante de la citada Empresa, hace referencia al ofrecimiento de dicha bolsa de horas respecto del Lote 2, en lugar de referirse al Lote 3. Ante este dato, expresamente ofrecido por representante de la Empresa, los miembros de la Mesa acuerdan no conceder puntuación en este apartado 3 (MEJORAS: BOLSA DE HORAS) de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del PCAP.

(2) LOTE 4: OHL SERVICIOS INGESAN, SA, presenta a través de SIREC, documento de mejoras en el que ofrece, entre otras, lo siguiente, según tenor literal: "*1. Suministro SEMANAL en cada uno de los Centros Educativos comprendidos en el objeto de este contrato, de Rollos de Papel Higiénico*"

La Mesa advierte que si bien se fija frecuencia semanal en el suministro, no se concreta, sin embargo, cantidad de este producto.

De acuerdo con el apartado 2.1 de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del PCAP, se otorgarán 15 puntos a aquellas empresas licitadoras que ofrezcan un suministro semanal de dos rollos de papel higiénico por cada water.

Los miembros de la Mesa, realizando una interpretación de lo establecido en este apartado del PCAP, y entendiendo que es intención de la empresa realizar un suministro semanal de ese producto, tal como ha ofrecido, pero obviando la cantidad a suministrar, acuerda conceder la mitad de los puntos que se pueden otorgar en este apartado. Es por esta razón, por la que se ofrece una puntuación de 7,5 puntos.

(3) LOTE 7: OHL SERVICIOS INGESAN, SA, presenta a través de SIREC, documento de mejoras en el que ofrece, entre otras, lo siguiente, según tenor literal: "*1. Suministro SEMANAL en cada uno de los Centros Educativos comprendidos en el objeto de este contrato, de Rollos de Papel Higiénico*"

Siendo el mismo documento presentado para el Lote 4, pero referido en esta ocasión al Lote 7, los miembros de la Mesa manteniendo el mismo criterio expresado anteriormente, otorga en este apartado 2.1 de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del PCAP, 7,5 puntos.

(4) LOTE 9: CABELLO SERVILIMPSA, SL, presenta a través de SIREC, documento de mejoras en el que ofrece, entre otras, lo siguiente, según tenor literal: "*1. Suministro en cada uno de los Centros Educativos comprendidos en el objeto de este contrato, de Rollos de Papel Higiénico: SEMANAL*"

Igualmente, se advierte por parte de la Mesa que se fija frecuencia semanal en el suministro, pero no se concreta, sin embargo, cantidad de este producto.

Es por ello, por lo que la Mesa manteniendo el criterio ya adoptado, acuerda conceder a esta Empresa, en este apartado 2.1 de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del PCAP: 7,5 puntos.

(5) LOTE 11: OHL SERVICIOS INGESAN, SA, presenta nuevamente a través de SIREC, documento de mejoras en el que ofrece, entre otras, lo siguiente, según tenor literal: "*1.*

Suministro SEMANAL en cada uno de los Centros Educativos comprendidos en el objeto de este contrato, de Rollos de Papel Higiénico"

Siguiendo el mismo criterio, ya expuesto, es por lo que la Mesa acuerda otorgar a esta Empresa, en este apartado 2.1 de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del PCAP: 7,5 puntos.

(6) LOTE 13: OHL SERVICIOS INGESAN, SA: Se constata idéntica situación a la ya expresada "ut supra".

A la vista de las ofertas presentadas, se advierte y así se hace constar que la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, SL incurre en oferta que se considera anormalmente baja, para los lotes: 4,7, 9, 10,11,12 y 13, a los que licita al ser su oferta económica inferior al 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas, y además presentar una puntuación en criterios de calidad superior a 25 puntos, según establece el Anexo XI del PCAP que rige dicha contratación, según los siguientes cálculos:

LOTES:	MEDIA ARTIMÉTICA	BAJA TEMERARIA
LOTE 1	12,66	11,40
LOTE 2	12,60	11,34
LOTE 3	12,27	11,04
LOTE 4	12,36	11,13
LOTE 5	12,13	10,92
LOTE 6	12,10	10,89
LOTE 7	12,51	11,26
LOTE 8	12,25	11,02
LOTE 9	12,34	11,11
LOTE 10	12,42	11,18
LOTE 11	12,55	11,29
LOTE 12	12,83	11,54
LOTE 13	13,13	11,81

Comprobado tal extremo, se acuerda otorgar a la Empresa, SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, SL conforme al art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, oportuno trámite de audiencia para que justifique la viabilidad de las ofertas que ha presentado, para los **Lotes: 4,7,9,10,11,12 y 13**, concediéndole, conforme al

artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 33 de este mismo texto legal, y de acuerdo con lo establecido en el punto 10.5 del PCAP que rige dicha contratación, un plazo de cinco días hábiles, teniendo en cuenta que dicha licitación está sujeto a tramitación urgente, en el que opera la reducción de los plazos previstos de modo general.

Acordado lo anterior, se sigue, conforme a lo establecido en el PCAP, a valorar en aquellos Lotes (1,2,3,5,6,8) no afectados por la anterior circunstancia de incursión en baja temeraria, a la valoración de las proposiciones finalmente admitidas, con el siguiente resultado:

LOTE N.º 1:	PRECIO OFERTADO	OFERTA:	OTROS CRITERIOS	BOLSA HORAS	
LICITADORES:	OFERTA:	PUNTUACION:	APARTADO 2:	APARTADO 3:	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,66	21,27	30,00	10,00	61,27
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,40	45,19	30,00	10,00	85,19
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,82	18,23	30,00	10,00	58,23
SERV.INTEGRALES LIMP.NET, S.L.	11,62	60,00	30,00	10,00	100,00
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,81	56,39	30,00	10,00	96,39

LOTE N.º 2	PRECIO OFERTADO	OFERTA:	OTROS CRITERIOS	BOLSA HORAS	
LICITADORES:	OFERTA:	PUNTUACION:	APARTADO 2:	APARTADO 3:	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,59	21,83	30,00	10,00	61,83
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,10	49,17	30,00	10,00	89,17
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,95	15,23	30,00	10,00	55,23
SERV.INTEGRALES LIMP.NET, S.L.	11,51	60,00	30,00	10,00	100,00
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,84	53,94	30,00	10,00	93,94

LOTE N.º 3	PRECIO OFERTADO	OFERTA:	OTROS CRITERIOS	BOLSA HORAS	
LICITADORES:	OFERTA:	PUNTUACION:	APARTADO 2:	APARTADO 3:	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,28	25,86	30,00	0,00	55,86
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,20	44,48	30,00	10,00	84,48
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,39	23,97	30,00	10,00	63,97
SERV.INTEGRALES LIMP.NET, S.L.	11,30	60,00	30,00	10,00	100,00
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,47	57,07	30,00	10,00	97,07
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L	11,95	48,79	30,00	10,00	88,79

LOTE N.º 5	PRECIO OFERTADO	OFERTA:	OTROS CRITERIOS	BOLSA HORAS	
LICITADORES:	OFERTA:	PUNTUACION:	APARTADO 2:	APARTADO 3:	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,04	28,14	30,00	10,00	68,14
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,80	32,02	30,00	10,00	72,02
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L	11,07	60,00	30,00	10,00	100,00
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,63	50,94	30,00	10,00	90,94

LOTE N.º 6	PRECIO OFERTADO	OFERTA:	OTROS CRITERIOS	BOLSA HORAS	
LICITADORES:	OFERTA:	PUNTUACION:	APARTADO 2:	APARTADO 3:	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,27	24,49	30,00	10,00	64,49
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,20	41,84	30,00	10,00	81,84
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,35	23,19	30,00	10,00	63,19
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L	11,08	60,00	30,00	10,00	100,00
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,16	58,70	30,00	10,00	98,70
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L	11,52	52,86	30,00	10,00	92,86

LOTE N.º 8	PRECIO OFERTADO	OFERTA:	OTROS CRITERIOS	BOLSA HORAS	
LICITADORES:	OFERTA:	PUNTUACION:	APARTADO 2:	APARTADO 3:	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,43	21,89	30,00	10,00	61,89
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,30	40,22	30,00	10,00	80,22
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,73	17,03	30,00	10,00	57,03
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L	11,08	60,00	30,00	10,00	100,00
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,42	54,49	30,00	10,00	94,49
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L	11,52	52,86	30,00	10,00	92,86

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		21/09/2021	PÁGINA 11 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkQ6G9aADeO0Z3tm5hmEsd2653	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Así pues a la vista de los datos ofrecidos en anterior clasificación, los miembros de la Mesa proponen al órgano de contratación como empresa adjudicataria de los Lotes referidos: 1, 2, 3, 5, 6 y 8 al ser la oferta mejor valorada de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el PCAP que rige esta contratación,a la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, SL.**

Sexto.- Con fecha 25/08/2021, se reunió en tercera sesión, la Mesa de Contratación con objeto de estudiar la documentación presentada, en plazo y forma, por la entidad, **SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.,** en atención al requerimiento efectuado previamente, para que justificara la viabilidad de sus ofertas presentadas para los **lotes n.º 4,7,9,10,11,12 y 13**, **del Expediente CONTR 2021-599365,** Servicio de Limpieza de los Centros Educativos, Curso 2021-2022-2023 de la Provincia de Málaga.

En dicho acto, se constata que la Entidad SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L no ha presentado ninguna documentación, en el plazo concedido, en atención al requerimiento efectuado y acordado en sesión anterior para que presenten la justificación de la viabilidad de las ofertas presentadas por esta Empresa para los Lotes 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 del Expediente de contratación que se sustancia: CONTR 2021-599365: Servicio de Limpieza de Centros Educativos de la provincia de Málaga.

Así pues, no habiendo atendido SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, SL., el requerimiento efectuado de justificación de viabilidad de las ofertas económicas presentadas para los Lotes 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, de este procedimiento, se acuerda la exclusión de dichas ofertas, en los Lotes citados, para que no sean objeto de clasificación por parte de esta Mesa, y se procede, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, a la valoración de las proposiciones finalmente admitidas en estos Lotes, con el siguiente resultado:

LOTE N.º 4:	PRECIO OFERTADO	OFERTA:	OTROS CRITERIOS	BOLSA HORAS	
LICITADORES:	OFERTA:	PUNTUACION:	APARTADO 2:	APARTADO 3:	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,27	25,67	30,00	10,00	65,67
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,80	33,65	30,00	10,00	73,65
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,25	60,00	30,00	10,00	100,00
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L.	11,95	48,10	30,00	10,00	88,10
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	13,82	16,32	22,50	10,00	48,82

LOTE N.º 7:	PRECIO OFERTADO	OFERTA:	OTROS CRITERIOS	BOLSA HORAS	
LICITADORES:	OFERTA:	PUNTUACION:	APARTADO 2:	APARTADO 3:	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	12,97	31,30	30,00	10,00	71,30
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,10	46,34	30,00	10,00	86,34
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,40	23,86	30,00	10,00	63,86
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,31	60,00	30,00	10,00	100,00
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	14,19	10,20	22,50	10,00	42,70

LOTE N.º 9:	PRECIO OFERTADO	OFERTA:	OTROS CRITERIOS	BOLSA HORAS	
LICITADORES:	OFERTA:	PUNTUACION:	APARTADO 2:	APARTADO 3:	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,02	29,50	30,00	10,00	69,50
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,00	46,59	30,00	10,00	86,59
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,43	22,63	30,00	10,00	62,63
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,20	60,00	30,00	10,00	100,00
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L.	11,95	47,43	30,00	10,00	87,43
CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	13,72	17,77	22,50	10,00	50,27

LOTE N.º 10:	PRECIO OFERTADO	OFERTA:	OTROS CRITERIOS	BOLSA HORAS	
LICITADORES:	OFERTA:	PUNTUACION:	APARTADO 2:	APARTADO 3:	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,53	22,46	30,00	10,00	62,46
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,20	46,35	30,00	10,00	86,35
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,86	16,53	30,00	10,00	56,53
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,44	60,00	30,00	10,00	100,00

LOTE N.º 11:	PRECIO OFERTADO	OFERTA:	OTROS CRITERIOS	BOLSA HORAS	
LICITADORES:	OFERTA:	PUNTUACION:	APARTADO 2:	APARTADO 3:	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,31	27,06	30,00	10,00	67,06
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,10	49,33	30,00	10,00	89,33
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,45	24,48	30,00	10,00	64,48
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,64	57,79	30,00	10,00	97,79
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER, S.L.	11,52	60,00	30,00	10,00	100,00
OHL SERVICIOS INGESAN, S. A.	14,71	1,29	22,50	10,00	33,79

LOTE N.º 12:	PRECIO OFERTADO	OFERTA:	OTROS CRITERIOS	BOLSA HORAS	
LICITADORES:	OFERTA:	PUNTUACION:	APARTADO 2:	APARTADO 3:	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,54	24,31	30,00	10,00	64,31
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,70	40,78	30,00	10,00	80,78
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,51	24,90	30,00	10,00	64,90
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	11,72	60,00	30,00	10,00	100,00
LIMPIEZAS CRESPO, S.L.	14,33	8,82	30,00	10,00	48,82

LOTE N.º 13:	PRECIO OFERTADO	OFERTA:	OTROS CRITERIOS	BOLSA HORAS	
LICITADORES:	OFERTA:	PUNTUACION:	APARTADO 2:	APARTADO 3:	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,31	34,05	30,00	10,00	74,05
LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.	12,40	55,14	30,00	10,00	95,14
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	13,77	23,40	30,00	10,00	63,40
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	12,19	60,00	30,00	10,00	100,00
LIMPIEZAS CRESPO, S.L.	14,34	10,19	30,00	10,00	50,19
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	14,71	1,62	22,50	10,00	34,12

A la vista del mismo, y no incurriendo ninguna proposición en baja temeraria, de acuerdo con los límites expresados en el acta anterior, se propone al órgano de contratación como empresa adjudicataria de los referidos Lotes, al ser las ofertas mejores valoradas de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el PCAP que rige esta contratación, a las siguientes Entidades, según se indica a continuación:

LOTES:	EXPTE CONTR 2021-599365
LOTE 4	FERRONOL SERVICIOS, S.L
LOTE 7	FERRONOL SERVICIOS, S.L
LOTE 9	FERRONOL SERVICIOS, S.L
LOTE 10	FERRONOL SERVICIOS, S.L
LOTE 11	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, S.L
LOTE 12	FERRONOL SERVICIOS, S.L
LOTE 13	FERRONOL SERVICIOS, S.L

Acordando, asimismo, que se otorgue plazo de cinco días hábiles, operando la reducción de plazos de la tramitación urgente de este procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la LCSP, en relación con lo recogido en el punto 10.7 del PCAP que rige dicha contratación, para requerir a estas Empresas la presentación de la documentación previa a la adjudicación.

Continuando con la sesión de la celebración de esta Mesa, se constata, también, que esta misma Empresa SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, SL, propuesta como adjudicataria para los Lotes 1, 2, 3, 5, 6 y 8 no ha atendido el requerimiento de presentación de documentación previa a la adjudicación, constando el envío de un correo electrónico al órgano de contratación en el que se solicita que se adjudique al segundo clasificado.

Así pues no habiéndose cumplido el requerimiento en el plazo otorgado para ello, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, se entiende que SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, SL ha retirado sus ofertas en los Lotes mencionados, a saber: 1, 2, 3, 5, 6 y 8, por lo que el órgano de contratación estudiará proceder a exigir a esta Empresa, el importe del 3% del PBL, IVA excluido, en cada uno de los Lotes, en los que se considera que ha retirado oferta, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Ante esta circunstancia, los miembros de la Mesa, de acuerdo, con lo establecido en el PCAP, y en la LCSP, acuerda proceder a solicitar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora siguiente por el orden en el que quedaron clasificadas las ofertas, y que se recogieron en el Acta anterior, siendo éstas las siguientes:

LOTES:	EXPTE CONTR 2021-599365
LOTE 1	FERRONOL SERVICIOS, S.L
LOTE 2	FERRONOL SERVICIOS, S.L
LOTE 3	FERRONOL SERVICIOS, S.L
LOTE 5	FERRONOL SERVICIOS, S.L
LOTE 6	FERRONOL SERVICIOS, S.L
LOTE 8	FERRONOL SERVICIOS, S.L

Séptimo.-Con fecha 3 de Septiembre de 2021, se reunió en cuarta sesión, la Mesa de Contratación procediéndose, en primer lugar, por parte de los miembros de la Mesa al examen, en plazo y forma, de la documentación requerida y presentada a través de la Plataforma electrónica-SIREC, en cumplimiento de los requisitos previos (cláusula 10.7.2 del PCAP), requerido a las siguientes Empresas: **FERRONOL SERVICIOS INTEGRALES, S.L. ,** de resultar adjudicataria de la presente licitación para los Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13; y a la Empresa **MABRASER SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.L.,** de resultar adjudicataria para el **Lote 11,** del mencionado procedimiento de contratación.

En primer lugar, se constata, por parte de los miembros de la Mesa en la Plataforma SIREC, que la Entidad FERRONOL SERVICIOS, SL ha presentado documento para cada uno de los Lotes en los que se propuso como adjudicataria en el que se pone de manifiesto, según tenor literal que: "*(…) por causas técnico-económicas sobrevenidas, esta mercantil se ve en la imposibilidad de continuar como parte en el presente procedimiento de contratación, interesando se nos tenga por apartada del mismo (...)*"

Así pues, se entiende que FERRONOL SERVICIOS SL ha retirado sus ofertas en los Lotes propuestos como adjudicatarios, a saber: Del 1 al 10, 12 y 13, por lo que el órgano de contratación estudiará proceder a exigir a esta Empresa, el importe del 3% del PBL, IVA excluido, en cada uno de los Lotes, en los que se considera que ha retirado oferta, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Ante esta circunstancia, los miembros de la Mesa, de acuerdo, con lo establecido en el PCAP, y en la LCSP, acuerdan proceder a solicitar la documentación previa a la adjudicación a las licitadoras siguientes por el orden en el que quedaron clasificadas las

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		21/09/2021	PÁGINA 15 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkQ6G9aADeO0Z3tm5hmEsd2653	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ofertas, y que se recogieron en las Actas anteriores, siendo éstas las siguientes:

LOTES:	EXPTE CONTR 2021-599365
LOTE 1	LIMPIEZAS GUADALMEDINA, SL
LOTE 2	LIMPIEZAS GUADALMEDINA, SL
LOTE 3	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L
LOTE 4	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L
LOTE 5	LIMPIEZAS GUADALMEDINA, SL
LOTE 6	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L
LOTE 7	LIMPIEZAS GUADALMEDINA, SL
LOTE 8	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L
LOTE 9	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L
LOTE 10	LIMPIEZAS GUADALMEDINA, SL
LOTE 12	LIMPIEZAS GUADALMEDINA, SL
LOTE 13	LIMPIEZAS GUADALMEDINA, SL

A continuación, se procede en dicho acto, al estudio de la documentación requerida y presentada por la Entidad SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L, constatándose lo siguiente:

-No se acredita solvencia técnica o profesional de acuerdo con el Anexo XV del PCAP que rige dicha contratación. Se constata que los servicios efectuados por esta Empresa a entidades privadas no alcanzan el porcentaje establecido en los Pliegos. Según declaración efectuada por la Empresa, ésta ha ejecutado servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato a entidades del sector público. Sin embargo no se acreditan mediante Certificados expedidos o visados por el órgano competente de éstas, tal como se exige en los Pliegos. Por lo que se acuerda sea requerida en subsanación la aportación de éstos.

-En relación a la documentación justificativa de disponer de los medios a los que el empresario se ha comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, si bien se identifica el nombre de la persona responsable de la ejecución de la prestación, sin embargo, se omite su cualificación profesional tal como exige igualmente el Anexo XV del PCAP que rige dicha contratación. Así pues, se acuerda sea requerida en subsanación la aportación de dicho dato.

-Por último, en cuanto a la póliza de seguro que cubra la responsabilidades que se derivan de la ejecución del contrato, si bien se aporta declaración responsable de haber firmado póliza de responsabilidad civil con la Compañía Generali Seguros, desde el

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		21/09/2021	PÁGINA 16 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkQ6G9aADeO0Z3tm5hmEsd2653	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

05.02.21 al 05.02.22, por importe de 1.800.000 Euros, y de mantener dicha póliza durante el periodo de ejecución del contrato, sin embargo, no aporta acreditación sobre tal extremo. Por lo cual, se acuerda requerir en subsanación la aportación de dicha póliza o de Certificado expedido por la Compañía de Seguro.

Octavo.- Con fecha 15 de Septiembre, se reúne en quinta sesión, los Miembros de la Mesa de Contratación, procediéndose, en primer lugar, al estudio de la documentación requerida en subsanación, según Acta anterior, y presentada por la Entidad **SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, S.L,** para el **Lote n.º 11,** constatándose que dicha Empresa ha atendido correctamente el requerimiento efectuado, quedando la misma subsanada.

De esta forma, se propone al órgano de contratación por parte de todos los miembros de esta Mesa, a la Empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, SL, como adjudicataria del **Lote 11** del contrato de servicio de limpieza ordinaria de los Centros Educativos de la provincia de Málaga.

También en este mismo acto, se procede al estudio de la documentación presentada por **SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, S.L, para los Lotes nº: 3, 4, 6, 8 y 9**, en cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de dichos Lotes, advirtiendo las siguientes circunstancias:

1) Se detecta que no se ha presentado el documento justificativo de presentación del modelo T00 de la Constitución de la Garantía Definitiva, correspondiente al **Lote n.º 8,** por lo que se acuerda requerir dicho documento en subsanación, concediéndole para ello, plazo de tres días naturales.

2) En relación con la solvencia técnica exigida en los Pliegos que rigen en esta contratación, se constata que con los datos y los Certificados aportados por la licitadora, en relación a los servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituye el objeto de este contrato que se tramita, no se cumple dicho requisito para la totalidad de los Lotes a los que licita.

3) Y en relación con la solvencia económica, teniendo en cuenta los criterios de selección fijados en el PCAP, y las cifras que ofrecen las cuentas anuales aportadas por la licitadora, se detecta que tampoco alcanzan para cumplir dicho requisito para la totalidad de los Lotes a los que licita.

Por lo que,los miembros de la Mesa acuerdan respecto de estos últimos dos aspectos, otorgar igualmente, plazo de tres días naturales, a la Entidad SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, SL, para que opte y comunique al órgano de contratación, aquel Lote o Lotes, que pretenda ejecutar, según los datos aportados, y con los cuales pueda quedar acreditada y alcanzada dicha solvencia técnica y económica.

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		21/09/2021	PÁGINA 17 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkQ6G9aADeO0Z3tm5hmEsd2653	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por último, se procede también en este acto, al estudio de la documentación presentada por **LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L., Lotes nº: 1, 2, 5, 7, 10, 12 y 13;** en cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de dichos Lotes, advirtiendo las siguientes circunstancias:

1) De acuerdo con el punto 12 del Anexo I del PCAP que rige esta contratación, se exige la suscripción de un seguro de responsabilidad civil, con un capital mínimo asegurado equivalente al importe mayor al que se licita. En este caso, se aporta póliza de seguro de responsabilidad civil, por importe de un millón de euros. Teniendo en cuenta, que esta Empresa, el importe mayor al que licita es al Lote n.º 5, cuyo importe asciende a 1.219.276,80 Euros, se acuerda requerir, la acreditación de ampliación de cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil, para el período de ejecución del contrato, que cumpla con lo exigido en el PCAP en los términos expuestos.

2) El pago del recibo de la citada póliza que se ha presentado no se corresponde con el seguro de responsabilidad civil aportado. Así pues se acuerda requerir la acreditación del pago del recibo conforme a la póliza aportada, y correspondiente a la anualidad vigente.

3) Se detecta que no se ha presentado los documentos justificativos de presentación del modelo T00 de constitución de la Garantías Definitivas, correspondientes a todos los Lotes a los que se le ha propuesto como adjudicatario: Lotes nºs 1,2,5,7,10,12, y13, por lo que se acuerda requerir dichos documentos en subsanación.

4) Por último, se detecta, la no aportación de acreditación del nombre y cualificación profesional del responsable de la ejecución de este contrato. Por lo que también se acuerda requerir en subsanación este dato, concediendo a la Empresa citada un plazo de tres días naturales para proceder a tal acto, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a su subsanación, será excluida del presente procedimiento de adjudicación.

Noveno.- Con fecha 20 de septiembre de 2021, se celebra, la sexta reunión de la Mesa de Contratación, a fin de estudiar en primer lugar, la documentación requerida en subsanación a la Empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER, SL, donde se constata que si bien ha subsanado la presentación del modelo T00 de la Constitución de la Garantía Definitiva, correspondiente al **Lote n.º 8,** sin embargo, se producen incidencias respecto de la acreditación de la solvencia técnica y económica.

Así pues, respecto de la solvencia técnica, el Anexo XV del PCAP, exige en su punto 1, como criterio: La relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, exigiéndose que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior

al 90% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

De este modo, teniendo en cuenta los datos que se ofrecen en el Anexo I del PCAP, los cálculos serían los siguientes, y no, los alegados por la Entidad licitadora en su escrito de subsanacón:

LOTE	VALOR ESTIMADO	ANUALIDAD MEDIA	90,00 %
3	2.368.820,16	592.205,04	532.984,54
4	2.469.383,28	617.345,82	555.611,24
6	2.525.251,68	631.312,92	568.181,63
8	2.480.556,96	620.139,24	558.125,32
9	2.480.556,96	620.139,24	558.125,32
11	2.469.383,28	617.345,82	555.611,24
TOTAL	14.793.952,32	3.698.488,08	3.328.639,27

Por lo cual, si el importe de los principales servicios realizados por la Entidad licitadora, y debidamente acreditados suponen un importe de 1.851.625, 57 Euros, tal como afirma MABRASER, SL, dicho requisito de solvencia técnica, no alcanzaría a todos los lotes a los que ha optado en su escrito de subsanación (3,4,6 y 9). Sólo alcanzaría, a parte del Lote 11, a dos Lotes más como máximo.

Y respecto de la solvencia económica, teniendo en cuenta los criterios de selección fijados en el PCAP, y las cifras que ofrecen las cuentas anuales aportadas por la licitadora, y de cuyo aspecto nada se ha alegado, ni aportado, dichos datos no alcanzan para cumplir dicho requisito. A saber:

Según el Anexo XIV del PCAP que rige dicha contratación, se señalan dos criterios de selección para poder acreditar la solvencia económica y financiera, bien volumen anual de negocios de la licitadora, o bien el patrimonio neto.

Mabraser, SL no cuenta con suficiente volumen anual de negocios acreditado, según sus cuentas anuales aprobadas y depositas en el Registro Mercantil, para cumplir dicho requisito, puesto que al licitar a varios Lotes (3,4,6,8,9 y 11), su mejor volumen anual de negocios aportado (2.353.482,28 Euros), no alcanza ni el importe mínimo de la suma del valor estimado de cada uno de los lotes a lo que licita, que suponen un total de: **14.793.952,32 Euros,** ni de ninguno de los Lotes, de modo independiente, resultado de los siguientes datos, que obran en el citado PCAP:

LOTE	VALOR ESTIMADO
3	2.368.820,16
4	2.469.383,28
6	2.525.251,68
8	2.480.556,96
9	2.480.556,96
11	2.469.383,28
TOTAL	**14.793.952,32**

Así pues, optando por el otro criterio de solvencia señalado en los Pliegos, aún siendo más favorable al licitador (Patrimonio neto), también se constata que con los datos que se consignan en este apartado, de acuerdo con las cuentas anuales aportadas, la Empresa sólo puede optar a uno de los Lotes a los que ha licitado, de acuerdo con lo siguiente:

Según el PCAP, para acreditar la solvencia económica, de acuerdo con este criterio, el patrimonio neto de la empresa licitadora, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas (y que representan 321.757,89 Euros) deberá superar el 20% del importe del contrato.

Y siendo el 20% del importe de cada uno de los Lotes a los que esta empresa licita, el siguiente:

LOTE	IMPORTE CONTRATO	20,00 %
3	957.625,20	191.525,04
4	998.279,10	199.655,82
6	984.130,56	196.826,11
8	966.712,32	193.342,46
9	1.002.796,20	200.559,24
11	962.357,76	192.471,55
TOTAL	5.871.901,14	1.174.380,23

Y puesto que ya ha sido propuesto como adjudicataria del Lote 11 a dicha Empresa, con el dato de Patrimonio ofrecido , ya no podría optar a ningún Lote más, pues sería insuficiente para alcanzar y acreditar el criterio de solvencia económica exigido.

Así pues, constatando los miembros de la Mesa, dicha insuficiencia por parte de MABRASER, SL, para acreditar la solvencia económica para el resto de los Lotes a los que licita, acuerda su exclusión para los Lotes números 3, 4, 6, 8 y 9, y proceder a solicitar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora siguiente por el orden que quedaron clasificadas las ofertas en su momento, y que corresponde con la Empresa LIMPIEZAS GUADALMEDINA, SL.

A continuación en esta misma sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2021, los miembros de la Mesa proceden a estudiar también la documentación requerida en subsanación a la Empresa LIMPIEZAS GUADALMEDINA, SL, para los Lotes: 1,2,5,7,10,12 y 13, en cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de dichos Lotes, constatando que la misma es correcta, quedando cumplido el requerimiento de subsanación solicitado. En consecuencia, se propone al órgano de contratación, por parte de todos los miembros de la Mesa, a la Empresa LIMPIEZAS GUADALMEDINA, SL, como adjudicataria de los Lotes mencionados: 1,2,5,7,10,12 y 13 del contrato de servicio de limpieza ordinaria de los Centros Educativos de la provincia de Málaga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Han sido de aplicación para la presente Resolución las siguientes normas: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 LCSP, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuantas otras disposiciones se consideran concordantes y de general aplicación

2º.- El artículo 150 y 151 de la LCSP, referido a la clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, y el artículo 159 del mismo texto referido a la tramitación y adjudicación de este tipo de contratos por procedimiento abierto y tramitación urgente.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, estudiadas las ofertas presentadas por los licitadores y los importes de sus respectivas proposiciones económicas, y resto de los puntos de adjudicación sometidos a baremo, esta Delegación Territorial en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

PRIMERO.- La adjudicación del Contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, CURSO ESCOLAR 2021-2022-2023, **LOTE N.º 7,** a la mejor oferta, según el importe que se detalla, para el período de vigencia del **16 de Octubre de 2021 al 31 de Agosto de 2023, siempre que a la fecha de inicio de ejecución prevista, se encuentre formalizado el contrato,** a la empresa:

EMPRESA: LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L. CONTR 2021-599365. LOTE 7: 4315

LOTE 7		Precio adjudicación sin IVA	Horas día	Precio total Adjudic (s/IVA)		Precio Total Adjudicación con IVA
ANUALIDAD	TOTAL DÍAS	12,10	TOTAL HORAS	IMPORTE	IVA	IMPORTE (CON IVA)
2021	47		11.327	137.056,70	28.781,91	165.838,61
2022	190		45.790	554.059,00	116.352,39	670.411,39
2023	115		27.715	335.351,50	70.423,82	405.775,32
TOTAL LOTE	352		84.832	1.026.467,20	215.558,12	1.242.025,32

La empresa adjudicataria adscribe todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del Lote referido.

Y además, según su oferta, pone a disposición de cada uno de los Centros Educativos comprendidos en dicho Lote de:

-Suministro semanal de 2 Rollos de Papel Higiénico por cada wáter, en cada uno de los Centros Educativos comprendidos en los referidos Lotes.
-Suministro y reposición semanal de gel de manos en todos los cuartos de baños/aseos de cada uno de los Centros Educativos comprendidos en los referidos Lotes
-Colocación de recipientes para pilas, bolígrafos, cartuchos de tinta, tóner, en cada uno del los Centros educativos comprendidos en los referidos Lotes de este contrato, así como su recogida y envío para reciclaje por una empresa autorizada para ello.
-Bolsa de 100 horas, a demanda del Director del centro durante el periodo del contrato para la realización de servicios de limpieza de carácter extraordinario, en cada uno de los Centros comprendidos dentro de los Lotes referidos de este contrato.

La formalización del contrato se realizará según el procedimiento establecido en el art. 153 de la LCSP. Al ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al art. 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Se le requerirá a los adjudicatarios para que formalicen el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		21/09/2021	PÁGINA 22 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkQ6G9aADeO0Z3tm5hmEsd2653	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra la presente resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en los arts. 44 y ss de la LCSP. La interposición de este recurso especial, que tiene carácter potestativo, deberá anunciarse previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con el artículo 151.2 de la LCSP, especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo. El escrito de interposición de este recurso, con el contenido y documentos indicados en el artículo 51 de la LCSP, deberá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

O bien, optar por la interposición de recurso contencioso administrativo directo contra la presente resolución, en cuyo caso, el plazo de interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A la fecha de la firma electrónica,

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María de las Mercedes García Paine

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		21/09/2021	PÁGINA 23 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkQ6G9aADeO0Z3tm5hmEsd2653	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	